

ACUERDO No.SCGG-00401-2018

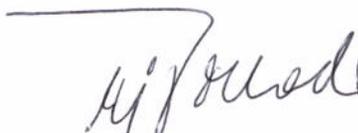
LA SECRETARIA DE ESTADO COORDINADORA GENERAL DE GOBIERNO

Tegucigalpa, M. D. C. 20 de agosto, 2018

ACUERDA

1. Autorizar al Ciudadano **MIGUEL ARNOLDO CARACCIOLI MELÉNDEZ**, en su condición de Director Coordinador del Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS), para que viaje a la República Oriental del Uruguay, del 22 al 24 de agosto de 2018, para participar en el evento Intercambio entre Prestadores de Agua y Saneamiento Uruguay y Honduras, solicitud de autorización presentada bajo Oficio No. ER-146-2018 de fecha 27 de julio de 2018 y recibido en esta Institución el 30 de julio del mismo año.
2. Los gastos de viaje serán cubiertos por el Banco Mundial-Honduras, por lo que le corresponde a Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS), financiar de su estructura Presupuestaria de Viáticos al Exterior y Otros Gastos de Viaje el 20% del viático diario, de conformidad con el Artículo 28 del Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo según Acuerdo No.0696-2008, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 18 de noviembre de 2008.
3. La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el presente Acuerdo, corresponderá estrictamente a la Secretaría, Institución o Programa del Estado a la cual se encuentra adscrito el funcionario autorizado a viajar al exterior.

COMUNÍQUESE


MARTHA VICENTA DOBLADO ANDARA
Secretaria de Estado Coordinadora General de Gobierno por Ley.


MARÍA DE LOS ÁNGELES MILLA GÚNERA
Secretaria General
Secretaría de Coordinación General de Gobierno